

REVISTA ESPAÑOLA DE

Derecho Constitucional



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

ARTEMI RALLO LOMBARTE

La reforma del artículo 49 de la Constitución

ANA VALERO HEREDIA

El «tradicionalismo»: alcance y riesgos del último estándar de interpretación constitucional de la Corte Suprema estadounidense en materia de derechos

EVA SÁENZ ROYO

Libertad de expresión, odio y redes sociales: las opciones del legislador democrático español

**PABLO FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE
MAYORDOMO**

La suspensión de derechos fundamentales en España: un concepto jurídico controvertido

132

Año 44

septiembre/diciembre

2024

ESTUDIOS



NOTAS



JURISPRUDENCIA



CRÍTICA DE LIBROS

La *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) cumple con los criterios de calidad LATINDEX y está indizada en SCOPUS y la Web of Science: Social Sciences Citation Index y Journal Citation Reports.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología ha renovado a la REDC el certificado de «Revista Excelente» hasta el 24 de julio de 2025.

The *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS and the Web of Science: Social Science Citation Index, and the Journal Citation Reports.

The Spanish Foundation for Science and Technology has renewed the journal REDC its certificate of “Excellence” until the 24th of July, 2025.

FRANCISCO RUBIO LLORENTE
DIRECTOR DE LA REVISTA (1982-2015)

Consejo de Redacción

Director:

MANUEL ARAGÓN REYES, Universidad Autónoma de Madrid

Subdirector:

CÉSAR AGUADO RENEDO, Universidad Autónoma de Madrid

Secretaria:

ALICIA GONZÁLEZ ALONSO, Universidad Autónoma de Madrid

Vocales:

FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN, Universidad de Granada

PALOMA BIGLINO CAMPOS, Universidad de Valladolid

FRANCESC DE CARRERAS SERRA, Universidad Autónoma de Barcelona

JAVIER CORCUERA ATIENZA, Universidad del País Vasco

ASCENSIÓN ELVIRA PERALES, Universidad Carlos III de Madrid

TERESA FREIXES SANJUÁN, Universidad Autónoma de Barcelona

PIEDAD GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, Universidad Complutense, Madrid

MANUEL MEDINA GUERRERO, Universidad de Sevilla

JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS, Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Consejo Asesor

LUIS AGUIAR DE LUQUE, Universidad Carlos III, Madrid
ÓSCAR ALZAGA VILLAMIL, Universidad Nacional de Educación
a Distancia

XABIER ARBÓS MARÍN, Universidad de Barcelona
IGNACIO ASTARLOA HUARTE-MENDICOA, Cortes Generales
MARÍA LUISA BALAGUER CALLEJÓN, Universidad de Málaga
JUAN MARÍA BILBAO UBILLOS, Universidad de Valladolid
ROBERTO L. BLANCO VALDÉS, Universidad de Santiago de
Compostela

FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, Universidad de A Coruña
GREGORIO CÁMARA VILLAR, Universidad de Granada
ANA CARMONA CONTRERAS, Universidad de Sevilla
MARC CARRILLO, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona
JOSÉ LUIS CASCAJO CASTRO, Universidad de Salamanca
JOSEP MARÍA CASTELLÀ ANDREU, Universidad de Barcelona
RICARDO CHUECA RODRÍGUEZ, Universidad de La Rioja
MANUEL CONTRERAS CASADO, Universidad de Zaragoza
PEDRO CRUZ VILLALÓN, Universidad Autónoma de Madrid
FRANCISCO JAVIER DÍAZ ROVEDIRO, Universidad de
Castilla-La Mancha

LUIS MARÍA DIEZ-PICAZO GIMÉNEZ, Tribunal Supremo
EDUARDO ESPÍN TEMPLADO, Tribunal Supremo
JORGE DE ESTEBAN ALONSO, Universidad Complutense,
Madrid
ALFONSO FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Universidad
Complutense, Madrid

ENRIC FOSSAS ESPADALER, Universidad Autónoma de
Barcelona

JAVIER GARCÍA ROCA, Universidad Complutense, Madrid
ÁNGEL GARRORENA MORALES, Universidad de Murcia
MANUEL GERPE LANDÍN, Universidad Autónoma de Barcelona
ÁNGEL J. GÓMEZ MONTORO, Universidad de Navarra
YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ, Universidad Nacional de
Educación a Distancia

PEDRO GONZÁLEZ-TREVILIANO, Universidad Rey Juan Carlos,
Madrid

GURUTZ JAUREGUI BERECIARTU, Universidad del País Vasco
JAVIER JIMÉNEZ CAMPO, Tribunal Constitucional
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR, Universidad de Las Palmas de
Gran Canaria

ALBERTO LÓPEZ BASAGUREN, Universidad del País Vasco
LUIS LÓPEZ GUERRA, Universidad Carlos III, Madrid
JOSÉ ANTONIO MONTILLA MARTOS, Universidad de Granada
JOAN OLIVER ARAUJO, Universidad de las Islas Baleares
JAVIER PÉREZ ROYO, Universidad de Sevilla

NICOLÁS PÉREZ-SERRANO JAUREGUI, Cortes Generales
JOSÉ A. PORTERO MOLINA, Universidad de La Coruña
RAMÓN PUNSET BLANCO, Universidad de Oviedo
ÁNGEL RODRÍGUEZ-VERGARA DÍAZ, Universidad de Málaga
JUAN JOSÉ SOLOZABAL ECHAVARRIA, Universidad Autónoma de
Madrid

*El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
no se identifica necesariamente con
los juicios de los autores de esta Revista*

REVISTA ESPAÑOLA DE

Derecho Constitucional

132

Año 44

septiembre/diciembre

2024

ISSN-L 0211-5743

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL
están disponibles en acceso abierto en las direcciones:

Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
<https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revista-espanola-de-derecho-constitucional>

Repositorio Español de Ciencia y Tecnología
<http://recyt.fecyt.es/index.php/REDCons/index>

Catálogo General de Publicaciones Oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Dialnet
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1219>

SUSCRIPCIONES

Para suscribirse y adquirir números sueltos debe dirigirse a:
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid (España)
Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973
email: suscripciones@cepc.es
<https://www.cepc.gob.es/tienda>

PRECIOS AÑO 2024 (SIN IVA)
Suscripción en papel: 60 €
Número suelto en papel: 22 €
Acceso electrónico gratuito

ISSN-L: 0211-5743

Depósito legal: M. 19.840-1981

DOI: 10.18042/cepc/redc

NIPO: 145-24-030-7 (PAPEL)

NIPO: 145-24-032-8 (HTML)

NIPO: 145-24-031-2 (PDF)

Fotocomposición e impresión: Composiciones RALI, S.A. – Costa, 12-14 - 7.ª planta – 48010 BILBAO



PAPEL RECICLADO
LIBRE DE CLORO

SUMARIO

Año 44. Núm. 132, septiembre/diciembre 2024

ESTUDIOS

ARTEMI RALLO LOMBARTE

La reforma del artículo 49 de la Constitución 13-43

ANA VALERO HEREDIA

El «tradicionalismo»: alcance y riesgos del último estándar de interpretación constitucional de la Corte Suprema estadounidense en materia de derechos. 45-70

EVA SÁENZ ROYO

Libertad de expresión, odio y redes sociales: las opciones del legislador democrático español 71-103

PABLO FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE MAYORDOMO

La suspensión de derechos fundamentales en España: un concepto jurídico controvertido 105-134

NOTAS

XAVIER CODINA GARCÍA-ANDRADE

La fragilidad de la libertad de empresa: su insuficiente tutela en España a la luz del derecho de la UE 137-167

VICTORIANO GALLEGO ARCE

Derecho e inteligencia artificial en la Unión Europea. ¿Centralidad u obsolescencia del ser humano? 169-197

JURISPRUDENCIA

Sentencias del Tribunal Constitucional dictadas durante el segundo cuatrimestre de 2024. 201-225

| | |
|--|---------|
| Doctrina del Tribunal Constitucional durante el segundo cuatrimestre de 2024 | 227-267 |
|--|---------|

ESTUDIOS CRÍTICOS

ENRIQUE ORTEA GARCÍA

| | |
|---|---------|
| STC 167/2023: los límites a la Presidencia del Senado en la resolución de controversias presupuestarias | 271-295 |
|---|---------|

CRISTINA ZOCO ZABALA

| | |
|--|---------|
| El espacio físico —público o privado— puede ser inviolable (a propósito de la STC 92/2023, de 11 de septiembre). | 297-323 |
|--|---------|

CRÍTICAS DE LIBROS

| | |
|---|---------|
| JUAN MARÍA BILBAO UBILLOS, «El derecho represivo de Franco (1936-1975)», recensión de la obra del mismo título de Marc Carrillo, Trotta, 2023, 484 págs. (prólogo de Luis López Guerra) | 327-342 |
|---|---------|

| | |
|---|---------|
| JAVIER TAJADURA TEJADA, «El poder moderador de la corona», sobre <i>Neutralidad y Jefatura del Estado</i> , de Antonio Cidoncha, Bosch, 2023, 204 págs. | 343-357 |
|---|---------|

| | |
|---|---------|
| JORGE PÉREZ ALONSO, «La necesaria evocación de los orígenes del constitucionalismo ante la quiebra de sus principios ancilares», a propósito de <i>Revolución y constitución</i> , de Roberto Luis Blanco Valdés, Alianza Ensayo, 2024, 274 págs. | 359-368 |
|---|---------|

| | |
|---------------------|-----|
| COLABORAN | 369 |
|---------------------|-----|

TABLE OF CONTENTS

Year 44. Issue 132, September/December 2024

STUDIES

ARTEMI RALLO LOMBARTE

The reform of article 49 of the Constitution 13-43

ANA VALERO HEREDIA

“Traditionalism”: scope and risks of the US Supreme Court’s latest standard of constitutional interpretation 45-70

EVA SÁENZ ROYO

Freedom of expression, hate and social networks: the options of the Spanish democratic legislator. 71-103

PABLO FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE MAYORDOMO

The suspension of fundamental rights in Spain: a controversial legal concept 105-134

NOTES

XAVIER CODINA GARCÍA-ANDRADE

Shortcomings of the freedom to conduct business: insufficient legal protection in Spain in light of EU law. 137-167

VICTORIANO GALLEGO ARCE

Law and artificial intelligence in the European Union. Centrality or obsolescence of the human being? 169-197

JURISPRUDENCE

Rulings of the Constitutional Court handed down during the second four-month period of 2024 201-225

| | |
|---|---------|
| Doctrine of the Constitutional Court during the Second Four-Month Period of 2024. | 227-267 |
|---|---------|

CRITICAL STUDIES

| | |
|---|---------|
| ENRIQUE ORTEA GARCÍA STC 167/2023: the limits on the Presidency of the Senate in the resolution of budgetary disputes | 271-295 |
|---|---------|

| | |
|---|---------|
| CRISTINA ZOCO ZABALA Physical space —public or private— may be inviolable (STC 92/2023, 11th September) | 297-323 |
|---|---------|

BOOK REVIEWS

| | |
|---|---------|
| JUAN MARÍA BILBAO UBILLOS, «El derecho represivo de Franco (1936-1975)», relating to the book with the same title by Marc Carrillo, Trotta, 2023, 484 pages | 327-342 |
|---|---------|

| | |
|--|---------|
| JAVIER TAJADURA TEJADA, «The moderating power of the Crown», relating to <i>Neutralidad y Jefatura del Estado</i> , by Antonio Cidoncha, Bosch, 2023, 204 pages. | 343-357 |
|--|---------|

| | |
|--|---------|
| JORGE PÉREZ ALONSO, «The necessary evocation of the origins of constitutionalism in the face of the breakdown of its ancillary principles», relating to <i>Revolución y constitución</i> , by Roberto Luis Blanco Valdés, Alianza Ensayo, 2024, 274 pages. | 359-368 |
|--|---------|

| | |
|-----------------------|-----|
| CONTRIBUTORS. | 367 |
|-----------------------|-----|

COLABORAN EN ESTE NÚMERO

ARTEMI RALLO LOMBARTE
Universidad Jaime I de Castellón

ANA VALERO HEREDIA
Universidad de Castilla-La
Mancha

EVA SÁENZ ROYO
Universidad de Zaragoza

PABLO FERNÁNDEZ DE
CASADEVANTE-MAYORDOMO
Universidad Rey Juan Carlos

XAVIER CODINA GARCÍA-ANDRADE
CUNEF Universidad

VICTORIANO GALLEGO ARCE
Centro Universitario San Isidoro

ASCENSIÓN ELVIRA PERALES
Universidad Carlos III de Madrid

ANA ESPINOSA DÍAZ
Universidad Carlos III de Madrid

JUAN CARLOS DUQUE VILLANUEVA
Tribunal Constitucional

CARLOS ORTEGA CARBALLO
Tribunal Constitucional

HERMINIO LOSADA GONZÁLEZ
Tribunal Constitucional

TOMÁS DE LA QUADRA-SALCEDO
JANINI
Universidad Autónoma de
Madrid

ENRIQUE ORTEA
Letrado de las Cortes Generales

CRISTINA ZOCO ZABALA
Universidad Pública de Navarra

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Temas de interés

La *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) publica trabajos de investigación originales sobre derecho constitucional, teoría del Estado e historia constitucional.

Envío de originales

Los originales se harán llegar por correo electrónico a la dirección evaluaciones@cepc.es. Han de ser inéditos en cualquier lengua. Será responsabilidad de quien firma el texto informar sobre la situación de los derechos de autor. La publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor.

Los estudios en los que el autor incluya citas propias deben presentarse en dos versiones: la completa y la anonimizada, evitando en este segundo caso cualquier referencia, tanto directa como indirecta, que pueda permitir la identificación de la autoría. De sugerirse por los evaluadores alguna modificación del trabajo, será el propio autor el que facilite la versión final (corregida en su caso) con sus propias referencias ya añadidas. De acordarse la publicación del trabajo, aparecerá la versión completa, con las citadas referencias.

El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas *Instrucciones*. Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte de la REDC, los autores se comprometen a no presentarlo para su evaluación a otras revistas.

En línea con el esfuerzo que en los últimos años viene realizando el CEPC para poner la investigación y sus resultados en acceso abierto para todo el mundo, la publicación no tendrá ningún coste para los autores que no recibirán emolumentos por dicha publicación.

Idiomas de los originales

La REDC publica trabajos en español y, ocasionalmente, en inglés; en este segundo caso, si el idioma del autor es el español, ha de facilitarse necesariamente su versión también en castellano. En el supuesto de que la versión sea en inglés, su calidad lingüística debe ser óptima, equivalente a que el texto haya sido escrito o revisado por una persona nativa de lengua inglesa.

Formato

Los originales deberán presentarse en Word con letra Times New Roman tamaño 12 y un interlineado de uno y medio. La extensión total no deberá superar las treinta páginas (10000 a 12000 palabras), incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso, sin perjuicio de supuestos excepcionales que el Consejo de Redacción pueda considerar. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación institucional, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista.

Título

Los estudios, notas de investigación, estudios críticos de jurisprudencia y críticas de libros, llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

Resumen

Los trabajos irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su contenido ha de limitarse a tratar lo reflejado en el trabajo, sin incluir extremo alguno que no figure en este.

Descriptor

Se incluirá un máximo de diez descriptores o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

Sumario

Se especificarán en el mismo los epígrafes, y subepígrafes en su caso, en los que se estructure el texto.

Proceso de publicación

La REDC acusará recibo de todos los originales. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base —salvo singulares excepciones justificadas— de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método «doble ciego». La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación se adoptará en el plazo de seis meses; no obstante, si transcurrido dicho plazo el autor no recibiere pronunciamiento de la Revista en un año, habrá de entenderse rechazada la publicación.

Los autores de artículos aceptados podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de cuarenta y ocho horas. Las modificaciones que puedan introducirse se limitarán a la subsanación de errores, sin que resulten posibles alteraciones sustanciales del escrito.

Normas de citación

Citas bibliográficas

Aparecerán en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Rodríguez Bereijo, 2012: 72)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:
(Telles y Ortiz, 2011)

Cuando el apellido del autor sea reconocidamente común (p. ej. García, Pérez, Rodríguez, Sánchez), se añadirá el segundo apellido.

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:
(Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año.
(Mercader Uguina, 2003a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.

Como afirma Sesma Sánchez (2005)...

Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y si incluyen referencias bibliográficas, se hará de forma abreviada según se acaba de indicar en estas normas, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

Bibliografía

Se incluirá al final del trabajo. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association). A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Artículos de revistas científicas

García de Enterría, E. (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 61, 5-18.

— *Dos o más autores*

Arroyo Gil, A. y Giménez Sánchez, I. (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98, 149-188.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=7882_8864004.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <https://doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

Monografías

— *Un autor*

García Ruiz, J. L. (1994). *El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria*. Madrid: Consejo Económico y Social.

— *Libro en línea*

Rodríguez de Santiago, J. M. (2015). *Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo*. Disponible en: <http://almacenederecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-o-contrarias-al-derecho-europeo/>.

Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

Informes

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf.

Congresos

— *Actas*

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: http://www.imsero.es/InterPresent2/groups/imsero/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf.

Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Inéditas*

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html.

— *Sin autor*

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html.

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

Derechos de autor

Quienes publiquen en esta revista conservarán sus derechos de autor, pero garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a la licencia de reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional, que permite a terceros compartir la obra siempre que se indique su autor/a y su primera publicación en esta revista, pero no hacer uso comercial de la misma ni tampoco obras derivadas.

Los/as autores/as también permitirán a *Revista Española de Derecho Constitucional* la comunicación pública de sus trabajos para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el Centro, mediante la puesta a disposición para consulta en línea de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra.

Los/as autores/as podrán adoptar otros acuerdos de licencia no exclusiva de distribución de la versión de la obra publicada (p. ej.: depositarla en un archivo telemático institucional o publicarla en un volumen monográfico) siempre que se indique la publicación inicial en esta revista.

También se permite y se recomienda a autores/as la publicación de la versión preprint (versión original antes de la evaluación) de sus trabajos en sus páginas electrónicas personales e institucionales, en redes sociales científicas, en repositorios, etc. antes de la publicación de la versión definitiva (postprint) del trabajo. El preprint debe incorporar la mención al número de *Revista Española de Derecho Constitucional* donde va a ser publicado.

La autoría declarada en el manuscrito debe limitarse a quienes hayan hecho una contribución significativa al concepto, diseño, ejecución o interpretación de la investigación o estudio. Cada persona que haya hecho una contribución significativa al trabajo debe figurar como coautor/a. Si hay otras personas que han participado de manera significativa en el proyecto de investigación, deben ser reconocidas o enumeradas como colaboradores. El autor o la autora correspondiente deberá revisar y confirmar que los coautores están incluidos en el trabajo, y que todos los coautores han visto, aprobado y aceptado la versión final del trabajo.

Política de acceso abierto

La *Revista Española de Derecho Constitucional* facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido inmediatamente después de su publicación. La publicación no tiene ningún coste para los autores.

Promoción y difusión del artículo

Quienes publiquen en esta revista se comprometen a participar en la máxima difusión de su manuscrito antes y después de que sea publicado a través de su participación activa en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), listas de contactos, redes sociales científicas (ResearchGate, Academia.edu, Kudos), web personales e institucionales, Google Scholar, ORCID, ResearchID, ScopusID, Dimensions, PlumX, etc).

Buenas prácticas en materia de financiación

Todas las personas que firmen un trabajo deben revelar en su manuscrito cualquier conflicto de intereses financiero o de otro tipo que pueda entenderse influye en los resultados o la interpretación de su trabajo. También se deben reconocer adecuadamente todas las fuentes de apoyo financiero para el proyecto de investigación.

Plagio y fraude científico

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores, quienes en consecuencia asumirán los eventuales litigios por derechos de autor y fraude científico. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.



FECYT-069/2024

Fecha de certificación: 20 de mayo de 2011 (2ª convocatoria)

Válido hasta: 24 de julio de 2025

